

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo de los proyectos del programa de personas mayores en los centros de mayores de la Junta de Extremadura. (2016060881)

Habiéndose firmado el día 31 de mayo de 2016, Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo de los proyectos del programa de personas mayores en los centros de mayores de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 10 de junio de 2016.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación,
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE
SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA,
EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y LA FUNDACIÓN
BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS
DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE
MAYORES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En Villanueva de la Serena, a 31 de mayo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. José María Vergeles Blanca que interviene en nombre y representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, en su condición de titular de la misma nombrado por Decreto del Presidente 22/2015, de 6 de julio (DOE n.º 129, de 7 de julio), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y D.ª María Consolación Serrano García, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, SEPAD), en su calidad de Directora Gerente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra parte, Don Marc Simón Martínez, director corporativo del Área Social de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa", y D.ª María Jesús Catalá Buera, directora territorial de CaixaBank en Extremadura, actuando en nombre de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "La Caixa"), domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621, y con NIF núm. G-58899998.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y, en especial, la representación de las instituciones que se nombran.

MANIFIESTAN

- I. Que en la Junta de Extremadura, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a través del SEPAD, tiene entre sus áreas de actuación la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objeto de impulsar su integración y participación en la sociedad.
- II. Que la Fundación Bancaria "La Caixa" ha fijado desde sus orígenes su atención en las personas mayores como uno de los colectivos objeto de su interés mediante el Programa de Personas Mayores, cuya finalidad es impulsar una tarea de promoción y atención a dicho colectivo, desarrollando actividades de formación y fomentando su participación activa en la sociedad, y dedicando una atención especial a las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad.



- III. Que ambas instituciones son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar las personas mayores en la sociedad, donde el aumento progresivo de la esperanza de vida, así como la mejora de las condiciones sociales y de salud, han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con mayor formación e información y con necesidades distintas a lo largo de su ciclo vital. Todo ello supone la necesidad de dar respuestas diversas e innovadoras a este colectivo.
- IV. Que la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a través del SEPAD, y la Fundación Bancaria "La Caixa" reconocen la labor que se ha venido desarrollando en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde 1997, impulsando actividades de promoción de la salud y de prevención de situaciones de dependencia, y fomentando las actividades de participación social y voluntariado.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar la colaboración y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El objeto de este convenio es el desarrollo del Programa de Personas Mayores en los Centros de Mayores de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales detallados en el Anexo I del presente convenio, a través del SEPAD.

El desarrollo del Programa de Personas Mayores comprende las siguientes actividades, las cuales se detallan en el Anexo II del convenio:

1. Actividades de promoción de la salud que contribuyan a la prevención y divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente, que ayuden a una adaptación positiva de los cambios y retrasen las situaciones de dependencia.
2. Actividades que se centran en la persona y que ofrecen recursos para el desarrollo de las capacidades personales que ayuden a la necesaria toma de decisiones, promocionando los valores de dignidad y autonomía a lo largo del proceso de envejecimiento.
3. Actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías y al acercamiento de las personas mayores a las redes sociales y entornos 2.0.

Estas actividades se desarrollan en el marco del aula de informática (EspacioCaixa) debiendo programarse con prioridad respecto a otra oferta de formación que pueda ser complementaria, y son siempre gratuitas para los mayores.

4. Actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado, promoviendo el papel activo de las personas mayores para que sean y se sientan protagonistas de nuestra sociedad. Se incluye la colaboración con otras entidades del entorno en las que participen activamente los socios y/o usuarios de los centros como principales protagonistas.

***Segunda. Compromisos de las partes.*****2.1. Compromisos por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a través del SEPAD.**

Por una parte, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a través del SEPAD, se compromete a potenciar, informar y colaborar en el desarrollo de las actividades y proyectos referidos en la cláusula anterior, facilitando el apoyo necesario para su correcta ejecución.

Estas actividades se llevarán a cabo en los centros de mayores o entidades del entorno con las que se colabore.

Por otra, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales se compromete a velar por un correcto uso por los usuarios de los equipamientos facilitados (incluidos los equipos informáticos).

2.2. Compromisos de la Fundación Bancaria "La Caixa".

La Fundación Bancaria "La Caixa" se compromete a impulsar las actividades y proyectos descritos en el Anexo II, proporcionando los recursos necesarios y vinculados exclusivamente a su desarrollo.

Asimismo, la Fundación Bancaria "La Caixa" se compromete a ofrecer las herramientas necesarias para que los voluntarios y usuarios puedan desarrollar la capacitación requerida para su acción.

De igual modo, la Fundación Bancaria "La Caixa" asumirá el mantenimiento de los equipos informáticos de los EspacioCaixa (aulas de informática), garantizando su buen funcionamiento durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

Además, la Fundación Bancaria "La Caixa" destinará los recursos necesarios para desarrollar una labor de seguimiento y apoyo a los proyectos de voluntariado, con el objetivo de mejorar su funcionamiento.

Por otra parte, la Fundación Bancaria "La Caixa", a solicitud del SEPAD, se compromete a incorporar el Centro de Mayores de Villanueva de la Serena, situado en la Plaza de Conquistadores, s/n. de esta localidad, como un centro nuevo en el Anexo I de este convenio, en el que se instalará una nueva aula de informática "CiberCaixa", de acuerdo con los criterios técnicos y estándares fijados por esta entidad.

Completando la ampliación de colaboración, la Fundación Bancaria "La Caixa" se compromete a realizar la renovación del equipamiento informático del Aula de Informática del Centro de Mayores de Moraleja, situado en calle Silleros, 4 de esta localidad, de acuerdo con los criterios técnicos y estándares fijados por esta entidad.

Tercera. Comisión de Seguimiento.

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada, como mínimo, por dos representantes del SEPAD y dos de la Fundación Bancaria "La Caixa".



A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Definir el plan de trabajo y las funciones a desarrollar por las partes, respetando el calendario de implantación del plan de trabajo en los centros y la definición de los espacios donde se lleven a cabo los proyectos y actividades.
- b) Coordinar y realizar el seguimiento de las actividades previstas.
- c) Presentar propuestas de posibles colaboraciones en temas de voluntariado.
- d) Velar por el cumplimiento de las cláusulas que integran este convenio de colaboración.

Esta comisión se reunirá, al menos, una vez al año, pudiendo ser convocada cuantas veces se estime necesario por cualquiera de las partes.

Cuarta. Difusión del convenio.

La Fundación Bancaria "La Caixa" podrá instalar en el EspacioCaixa, a su cargo, su imagen gráfica de acuerdo con el manual de rotulación fijado por la Fundación Bancaria "La Caixa".

Así mismo, mediante distintos materiales y soportes, podrá informar a las personas mayores que acuden a los centros sobre las actividades que en virtud de este convenio se realizan por parte de la Fundación Bancaria "La Caixa".

En los centros de mayores comprendidos en el Anexo I se instalará un expositor rotulado con el logo de ambas instituciones, conforme al modelo del Anexo III, en el que se facilitará información detallada sobre los contenidos de las distintas actividades del Programa de personas mayores.

En la difusión que se realice por cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que se realizan en virtud de la colaboración establecida entre la Consejería de de Sanidad y Políticas Sociales, a través del SEPAD y la Fundación Bancaria "La Caixa".

En los elementos de difusión de las actuaciones incluidas en este convenio de colaboración y promovidas conjuntamente aparecerá la imagen corporativa de ambas instituciones.

Quinta. Otras colaboraciones.

La Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a través del SEPAD, no aceptará otras colaboraciones con entidades de crédito o fundaciones a ellas asociadas que tengan idéntico objeto en los centros comprendidos en el Anexo I.

Sexta. Confidencialidad y protección de datos.

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.



Las partes se obligan a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter personal como profesional, a los que tuvieran acceso con motivo del desarrollo de las actividades propuestas, obligación que subsistirá aún después de finalizar la vigencia del presente convenio y a establecer las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquier sanción que pudiera ser impuesta por la Agencia de Protección de Datos.

Al término del convenio, las partes devolverán toda la información y documentación aportada para su cumplimiento que obre en su poder.

Séptima. Financiación.

El presente Convenio no conlleva gastos para la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales ni para el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Octava. Vigencia.

Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante la duración inicialmente pactada, el convenio podrá ser prorrogado por periodos de un año, previa solicitud por escrito por cualquiera de las partes con al menos 1 mes de antelación.

En su caso, las prórrogas deberán acordarse expresamente y por escrito.

Novena. Resolución del convenio.

Serán causas de resolución anticipada las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes, que deberá ser instrumentado por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto.
- El incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Décima. Competencia jurisdiccional.

Las cuestiones que pueda suscitar la aplicación del presente convenio serán resueltas por los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.



Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente convenio, en ejemplar triplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

POR PARTE DE LA FUNDACIÓN
BANCARIA LA "LA CAIXA"

D. José María Vergeles Blanca
Consejero de Sanidad y Políticas Sociales

D. Marc Simón Martínez
Director Corporativo del Área Social

Dña. María Consolación Serrano García
Directora Gerente del SEPAD

Dña. María Jesús Catalá Buera
Directora Territorial de CaixaBank
en Extremadura

**ANEXO I**

CENTROS DE MAYORES

PROVINCIA DE BADAJOZ

Centro de Mayores de Almendralejo

C/ San Antonio, s/n. - 06200 - Almendralejo

Centro de Mayores de Azuaga

Avda. Torres Naharro, s/n. - 06920 - Azuaga

Centro de Mayores "San Andrés" de Badajoz

C/ Benegas, 10 - 06002 - Badajoz

Centro de Mayores "Campomayor" de Badajoz

Avda. Padre Tacoronte, s/n - 06002 - Badajoz

Centro de Mayores de Castuera

C/ Reyes Huertas, s/n. - 06420 - Castuera

Centro de Mayores de Burguillos del Cerro

Avda. del Pensionista, s/n. - 06370 - Burguillos del Cerro

Centro de Mayores de Don Benito

Avda. de la Constitución, s/n. 06400 - Don Benito

Centro de Mayores de Los Santos de Maimona

C/ Capitán Carrasco, 6 - 06230 - Los Santos de Maimona

Centro de Mayores "Reyes Huertas" de Mérida

C/ Reyes Huertas, s/n. - 06800 - Mérida

Centro de Mayores de Olivenza

Paseo Hernán Cortés, 15 - 06100 - Olivenza

Centro de Mayores de San Vicente de Alcántara

Parque de España, s/n. 06500 - San Vicente de Alcántara

Centro de Mayores de Talarrubias

C/ Pilarito, 2 - 06640 - Talarrubias

Centro de Mayores de Zafra

Plaza del Alcázar, s/n. - 06300 - Zafra

Centro de Mayores de Villanueva de la Serena

Plaza de Conquistadores, s/n.- 06700 - Villanueva de la Serena



PROVINCIA DE CÁCERES

Centro de Mayores "Plaza Mayor" de Cáceres

Plaza Mayor, 7 - 10001 - Cáceres

Centro de Mayores "Peña del Cura" de Cáceres

C/ Nápoles, 1 - 10001 - Cáceres

Centro de Mayores de Hervás

C/ Asensio Neila, s/n. - 10700 - Hervás

Centro de Mayores de Jaraíz de la Vera

Ctra. de Plasencia, s/n. - 10400 - Jaraíz de la Vera

Centro de Mayores de Montehermoso

C/ Ordenes Militares, 37 - 10810 - Montehermoso

Centro de Mayores de Miajadas

C/ Ramón y Cajal, 1 - 10100 - Miajadas

Centro de Mayores de Moraleja

C/ Cilleros, 4 - 10840 - Moraleja

Centro de Mayores de Navalmoral de la Mata

C/ Pablo Luengo, 17 - 10300 - Navalmoral de la Mata

Centro Mayores "Avda. de la Vera"

Avda. de la Vera, 18 - 10600 - Plasencia

Centro de Mayores de Trujillo

Avda. de la Coronación, s/n. - 10200 - Trujillo



ANEXO II

PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES

Bloque 1. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR

Su principal objetivo es facilitar a las personas mayores herramientas y conocimientos que contribuyan al retraso del envejecimiento, al mantenimiento de la autonomía personal y a la mejora del bienestar.

— Despertar con una sonrisa

Taller que pretende contribuir al bienestar y la salud, intentando dar respuesta a las preocupaciones que surgen a menudo entre las personas mayores por el hecho de no dormir bien, y con la voluntad de informar para tener más conocimientos acerca del sueño y sus alteraciones, así como ofrecer estrategias que ayuden a conseguir un descanso nocturno reparador.

Duración: 6 horas (3 sesiones de 2 horas)

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: El sueño
- Sesión 2: Desde que nos despertamos hasta el anochecer
- Sesión 3: Desde el anochecer hasta que nos despertamos

— Actívate

Da a conocer cómo funciona nuestro cuerpo –y el cerebro en particular– y cuáles son los efectos del envejecimiento, poniendo al alcance herramientas para detectar la diferencia entre envejecimiento natural y enfermedad, ayudando a entender la importancia de llevar una vida activa de cara a disfrutar de un mayor bienestar en esta etapa de la vida.

Duración: 8 horas (4 sesiones de 2 horas)

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: Mitos y realidades
- Sesión 2: Mejoramos la salud física y la actividad mental
- Sesión 3: Por un estilo de vida saludable
- Sesión 4: Por la participación

— Menos dolor, más vida

Promueve el bienestar y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores afectadas por el dolor y de las personas mayores no afectadas, pero que desean tener herramientas para prevenirlo. Pretende ayudar a combatir creencias como que el dolor es un



“mal de la edad” y contribuir así a la mejora de la salud física y emocional de las personas mayores.

Duración: 12 horas (6 sesiones de 2 horas)

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: Conocer y comprender qué es el dolor y cómo nos afecta.
- Sesión 2: Aprender a gestionar el dolor y saber hacerle frente en distintas situaciones.
- Sesión 3: Asumir un rol activo en la gestión del dolor.
- Sesión 4: Tomar conciencia de la influencia de los aspectos psicoemocionales en la percepción y gestión del dolor.
- Sesión 5: Conocer los beneficios de llevar un estilo de vida saludable a través del ejercicio, el sueño y la alimentación.
- Sesión 6: Ser conscientes de la importancia de contar con una buena comunicación con la familia, los amigos y los profesionales de la salud.

Todas las sesiones irán acompañadas de actividades prácticas en las que se trabajarán terapias para el dolor, higiene postural en la vida cotidiana, tonificación muscular para la prevención de caídas, danza y relajación.

— Entrena

Es un taller preventivo y de promoción del envejecimiento saludable que impulsa la autonomía funcional y la actividad física en las personas mayores. También es un espacio de reflexión en el que se ofrece la oportunidad de mejorar y/o cambiar los hábitos de vida cotidianos, el ejercicio físico, la gestión del dolor, la alimentación equilibrada, la prevención de las caídas, la autonomía personal y la participación social.

El taller está dirigido especialmente a personas mayores frágiles o con dificultades para realizar las actividades de la vida cotidiana y sin graves afectaciones cognitivas, que sean usuarias de los servicios de los centros de mayores.

Duración: 16 horas (8 sesiones de 2 horas)

El taller consta de unas sesiones prácticas en las que les ayudarán a adquirir una serie de hábitos saludables:

- Aprenderán trucos para mejorar la calidad de vida e incorporar hábitos saludables.
- Realizarán actividad física.
- Podrán compartir sus experiencias de autocuidado y descubrirán las de otras personas.
- Reforzarán la autonomía personal.
- Aprenderán a gestionar el dolor.



- Tendrán más seguridad y perderán el miedo a las caídas.

— Ejercit@ tu mente

Plataforma virtual pensada para que las personas mayores ejerciten sus capacidades cognitivas de forma sencilla y entretenida, como clave para tener un envejecimiento satisfactorio y saludable. Entrando en www.activamente.com los mayores pueden seguir un itinerario personalizado de más de 1.200 ejercicios que trabajan las principales áreas cognitivas del cerebro: el lenguaje, la memoria, las funciones ejecutivas, el procesamiento visual, la atención y concentración, y el pensamiento auditivo.

Duración: 4 horas.

Bloque 2. DESARROLLO PERSONAL Y CICLO VITAL. VIVIR BIEN, SENTIRSE MEJOR

Una de las claves para afrontar el envejecimiento es dejar de entender esta nueva etapa de la vida como un periodo de pérdidas y pasar a centrarse en las oportunidades y fortalezas que pueda ofrecer.

- Vivir bien, sentirse mejor es una actividad formativa que trabaja un conjunto de conocimientos, técnicas y habilidades psicoemocionales para contribuir a:
- Promocionar los valores de dignidad y autonomía a lo largo del proceso de envejecimiento.
 - Promover el conocimiento y la aplicación de estrategias que ayudan al crecimiento y desarrollo personal.
 - Favorecer la reflexión acerca de logros con significado y valor para el desarrollo del proyecto de vida de las personas.

Bloque 3. INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (TIC)

Se pretende la formación de personas mayores en los diferentes recursos que nos ofrecen las tecnologías de la información, favoreciendo una mayor inclusión y participación social.

— Iníciate a la informática

Taller dirigido a aquellas personas que no hayan tenido la oportunidad de acercarse a la informática. Su objetivo principal es que los participantes adquieran los conocimientos esenciales, como usuarios, sobre hardware y software, y que desarrollen las habilidades digitales básicas.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas)

— Crea y diseña documentos de texto

Taller formativo que pretende fomentar el aprendizaje de las tecnologías a través de la elaboración de un proyecto, que se define según las inquietudes y motivaciones de los participantes. En este primer nivel los participantes aprenden a utilizar programas de



edición de textos e imágenes, sin olvidar los recursos que nos ofrece internet para publicar contenidos digitales.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas)

— Retoque fotográfico y presentaciones digitales

El objetivo de este taller es que los participantes diseñen y desarrollen un proyecto, al mismo tiempo que adquieren conocimientos informáticos. En este segundo nivel los usuarios aprenden a utilizar herramientas de presentación de proyectos en formato digital.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas)

— Conecta a la red

El principal objetivo de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se introduzcan en el uso de las redes sociales al mismo tiempo que comprendan su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana para ampliar o mejorar sus posibilidades de comunicación con el entorno más próximo.

Duración: 16 horas (8 sesiones de 2 horas)

— Incorpora internet a tu día a día

El principal objetivo de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se introduzcan en el uso de las herramientas y aplicaciones digitales más representativas, al mismo tiempo que comprendan su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana.

Duración: 16 horas

Bloque 4. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO

Con estas actividades se pretende promover el papel activo de las personas mayores para que sean y se sientan protagonistas de nuestra sociedad.

Para su materialización se contempla la formación genérica de los voluntarios en Habilidades sociales y promoción de la participación y el voluntariado, que tendrá una duración: 15 horas

— Mayores Lectores (tertulia)

Tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática. Este taller será dinamizado por profesionales y se realizará en aquellos centros donde se valore la dificultad de su dinamización.

Duración: 12 horas



— Grandes lectores (formación)

Tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática y dinamizado por voluntarios. Se contemplan actividades formativas.

Duración: 12 horas

— Acción local

Aportar experiencias y dedicación a los demás es una buena manera de estar y sentirse comprometido con la comunidad. Por ello, la acción local desarrolla proyectos de participación social con entidades y agentes del territorio, en función de las necesidades específicas de cada zona. Por ejemplo: CiberCaixa Solidaria con colectivos en riesgo de exclusión social. Se contemplan dos actividades formativas:

1. Definición del proyecto de acción local: planteamiento de objetivos y temporalización.

Duración: 6 horas

2. Formación específica para el proyecto de acción local: dirigida a proporcionar conocimientos específicos a los voluntarios y vinculada a la acción de voluntariado que se realice en cada centro, especialmente para los proyectos de acción local.

Duración: 10 horas

Las acciones locales pueden desarrollarse en los siguientes ámbitos:

- Acción local. Inmigración
- Acción local. Salud y vulnerabilidad
- Acción local. Exclusión social
- Acción local. Educación y cultura (y valores)
- Acción local. Medio ambiente y entorno
- Acción local. Intergeneracional

— Actividades intergeneracionales

El objetivo de estas actividades es promover las relaciones intergeneracionales para acercar a personas de diferentes grupos de edad, con el ánimo de enriquecer los vínculos y el conocimiento mutuo, utilizando las TIC como herramientas para la interacción.



ANEXO III

MUEBLE EXPOSITOR



...

